



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UN “ESTUDIO PARA
IDENTIFICAR Y DEFINIR UN MODELO SOSTENIBLE DE
RECUPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO RONDA
DEL CARMEN COMO ESPACIO PERMANENTE PARA LA
TRANSFORMACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN LA
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS Y SU
PROYECCIÓN TRANSFRONTERIZA”

PROYECTO RED_NOVA_SOSTENIBLE

PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA-PORTUGAL 2007-2013, COFINANCIADO POR EL FEDER.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROGRAMA DE INVERSIÓN: "EL PROYECTO RED_NOVA_SOSTENIBLE".	3
2.1.- LOS OBJETIVOS DE RED_NOVA_SOSTENIBLE.....	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	5
4. IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO	5
5. OBJETO DEL CONTRATO	6
6. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL LICITADOR ADJUDICATARIO.....	8
7. PROYECCIÓN TRANSFRONTERIZA.....	10
8. PERFILES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	10
9. DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LICITAR	12
10. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE.....	14
11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.....	14
12. PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FACTURACIÓN.....	15
13. DURACIÓN DEL CONTRATO	16
14. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	17
15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	17
16. DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA	17
17. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	18
18. ANEXO I. DOCUMENTACIÓN FOTO-CARTOGRÁFICA	19

I. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Cáceres, a través de la Concejalía de Innovación, Fomento y Desarrollo Tecnológico, apuesta por desarrollar un modelo participativo para el empleo y el emprendimiento a través de iniciativas desarrolladas en proyectos de cooperación transfronteriza España-Portugal, donde a su vez sea posible la colaboración entre socios portugueses y españoles para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, obteniendo una serie de beneficios conjuntos en el marco de las políticas de I+D+i y desarrollo local y asentando prácticas trasladables al territorio transfronterizo.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas va a describir las bases técnicas que han de cumplirse en la licitación que se detalla. Se redacta -por encargo de Alcaldía- por Rocío Camisón Barrera (Técnico de Gestión del Proyecto Red Nova – Sección Innovación) y Javier Sellers Bermejo (Arquitecto Técnico de la Sección Fondos Estratégicos), ambos pertenecientes a la Concejalía de Innovación, Fomento y Desarrollo Tecnológico.

2. PROGRAMA DE INVERSIÓN “EL PROYECTO RED_NOVA_SOSTENIBLE”

El proyecto europeo “**RED_NOVA_SOSTENIBLE**” (Red de Ciudades por la Nueva Economía, el Empleo y la Sostenibilidad), fue concedido -tras la presentación de la candidatura conjunta de seis socios, siendo Beneficiario Principal el Ayuntamiento de Plasencia -a la segunda convocatoria de ayudas FEDER para proyectos dentro del marco del POCTEP 2007-2013, en el Eje prioritario I, denominado “**Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y promoción del empleo**”.

En el núcleo de este proyecto se pretende promocionar la actividad económica para la generación de nuevos empleos en el aprovechamiento de las potencialidades de la zona y ejecutar iniciativas que promuevan el desarrollo tecnológico y que propicie la sostenibilidad de Empresas y Administraciones Públicas.

➤ *Datos del Proyecto:*

- *Socios y beneficiarios del proyecto:* Ayuntamiento de Plasencia (B.P), TRIURBIR, Ayuntamiento de Cáceres, Cámara Municipal de Castelo Branco, Cámara Municipal de Portalegre y Fundación Robinson.
- *La participación económica: el gasto elegible o inversión total aprobada a este Ayuntamiento de Cáceres, en calidad de beneficiario Nº3, asciende a la cantidad de 500.000 €, siendo la aportación o contrapartida municipal de 125.000 €, y la ayuda FEDER concedida de 375.000 €.*
- *El plazo aprobado para su ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2013, tras la concesión de la segunda prórroga solicitada.*

2.1.- LOS OBJETIVOS DE RED_NOVA_SOSTENIBLE

El **Objetivo general** de este proyecto europeo persigue los siguientes fines:

1. Consolidación del espacio TRIURBIR como destino para trabajar, vivir e invertir.
2. Promoción de la actividad económica para la generación de nuevos empleos en el aprovechamiento de las potencialidades locales bajo el prisma de la Innovación, Creatividad y Sostenibilidad creando una base sólida para la Nueva Economía.
3. El espacio Triurbir entendido como un todo y como la suma de las ciudades que integran el espacio global.

Bajo la coordinación general del beneficiario principal, el Ayuntamiento de Plasencia, a este socio Ayuntamiento de Cáceres, le corresponde diseñar y realizar diversas acciones de Innovación en el marco de todas las actividades programadas dentro del proyecto:

ACTIVIDAD 1: Análisis-diagnóstico y generación de escenario.

ACTIVIDAD 2: Creación de espacios transfronterizos y nuevas sinergias.

ACTIVIDAD 3: Aplicación de la Bioeconomía y la Sostenibilidad en la empresa y administraciones públicas.

ACTIVIDAD 4 Desarrollo de cultura y modelo participativo para el empleo y emprendimiento.

ACTIVIDAD 5 Gestión y Coordinación.

ACTIVIDAD 6 Comunicación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Considerando que, en este momento, no existen medios personales y materiales suficientes en este Ayuntamiento para la realización de los trabajos con la celeridad que requiere el plazo de ejecución del proyecto, y, dada la existencia de saldo dentro del Proyecto subvencionado, en la partida PRESTACIÓN DE SERVICIO (SUBCONTRATACIÓN) se propone su externalización.

4. IDENTIFICACIÓN DEL ESPACIO

Tras el análisis de los espacios municipales donde se pueda llevar una actividad como la descrita en el título del Pliego, se considera como único sitio que resuelve las necesidades esperables para aquélla el **Mercado Municipal Ronda del Carmen**.

El Mercado Municipal de la Ronda del Carmen está situado en el centro urbano de la ciudad de Cáceres. En su actual emplazamiento existía un mercado creado en los años 60 aproximadamente; fue demolido para construir el actual, que abrió sus puertas en mayo de 1996, justamente cuando el concepto de mercado municipal de calidad estaba siendo fuertemente presionado ante la pujanza de todos los formatos de distribución agregada en sus distintos conceptos y dimensiones: supermercado, supermercado descuento, hipermercado, centro comercial.

Sin embargo, el Mercado Municipal de la Ronda de Cáceres era nuevo solamente en su dimensión arquitectónica, ya que como grupo social, el mercado integraba a los comerciantes (asentadores) del antiguo mercado municipal de Cáceres, muy deteriorado físicamente, y que fueron trasladados a este nuevo emplazamiento más céntrico.

La Ronda del Carmen es un mercado de dos plantas que acogió en un primer momento a unos 40 comerciantes de todos los gremios. El nuevo mercado contaba con calefacción y aire acondicionado y un amplio espacio de cámaras frigoríficas en la planta baja. Sin embargo, el nuevo emplazamiento no tenía la suficiente superficie comercial para integrar plenamente al colectivo del antiguo mercado municipal. Una de las soluciones fue dividir algunos de los puestos (casillas) en dos. Sin embargo, las casillas que quedaban pegadas a los laterales no podían responder a las necesidades de mayor exposición de los nuevos mercados del siglo XXI. Algunos de estos comerciantes fueron abandonando el mercado, lo que sumado a la Jubilación de otros tantos dificultó el necesario recambio generacional del colectivo de asentadores, en un momento de fuerte competencia con los formatos de distribución súper e hipermercado.

Por otra parte, el deficiente acceso a la segunda planta del mercado a través de una escalera, junto con todo lo anterior, hizo que también lentamente se fuera vaciando de clientela y comerciantes.

Finalmente la planta segunda fue clausurada y los comerciantes que allí quedaban, fueron reubicados en la planta a pie de calle.

Para asegurar la sostenibilidad de este espacio se considera necesario definir un nuevo modelo de recuperación y explotación que pueda complementar la actividad actual, tradicional de un mercado, con actividades económicamente innovadoras que facilite la promoción del empleo en el lugar a través de negocios vinculados con la transformación y experimentación de productos gastronómicos e impulsar un sector estratégico básico en la economía cacereña.

5. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación de un servicio consistente en la **ELABORACIÓN** de un **ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE Y DEFINA UN MODELO SOSTENIBLE DE RECUPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MERCADO RONDA DEL CARMEN COMO ESPACIO PERMANENTE PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS EN CÁCERES, Y SU PROYECCIÓN TRANSFRONTERIZA** (ACTIVIDAD 4 DE RED_NOVA_SOSTENIBLE), con las características técnicas que se indicarán.

El objeto de este estudio es secuencial, teniendo que definir el modelo más adecuado para la recuperación y explotación de dicho mercado, y deberá contemplar todos los elementos que permitan la regeneración del tejido empresarial como medida propulsora del empleo.

El estudio deberá contener tanto una metodología, planificación de actividades y eventos así como la forma de llevarlos a cabo y su cuantificación para dotar el espacio de un carácter permanente, posicionándolo como un referente en Cáceres que actualmente no existe, así como un estudio de adecuación y sostenibilidad del edificio elegido.

Las actividades que este pliego propone tienen dos **objetivos principales**, encadenados intrínsecamente entre sí, de forma que ninguno tiene sentido sin el otro; a su vez, ambos objetivos delimitan el perfil de los posibles participantes en la convocatoria:

1. Dinamizar la actividad que se desarrolle en el Mercado Ronda del Carmen, manteniendo la actividad tradicional enfocado a la compra diaria de productos (carne, pescado, fruta...) y estableciendo nuevas actividades que se puedan llevar a cabo en el espacio, relacionados con:
 - Gastronomía especializada (productos delicatessen, productos de temporada...)
 - Experimentación y transformación de productos gastronómicos (cocina en vivo, innovación culinaria...)
2. Posicionar el entorno como un espacio cívico y de convivencia a través de actividades culinarias, turísticas, de ocio, formativas, muestreo, culturales, de emprendimiento, etc, con el fin de crear un referente para que acudan tanto las personas de la localidad como turistas.

Los resultados de esta contratación tiene como objetivo general sentar las bases para aprovechar y mejorar la potencialidad del comercio local a través de la modernización del Mercado, para que mediante la promoción y revitalización del espacio, pueda impulsarse la actividad económica de la zona, y a su vez promover la generación de nuevos empleos aprovechando su modernización y adecuándola a los nuevos tiempos.

6.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL LICITADOR ADJUDICATARIO.

El oferente que resulte adjudicatario deberá diseñar y desarrollar un estudio global que constará de los siguientes apartados:

ACCIÓN 1. CONOCER. CONOCIMIENTO DE LOS DATOS E INFORMACIÓN PREVIOS DE LA REALIDAD FÍSICA, ECONÓMICA, EMPRESARIAL Y DE ACTIVIDAD, TANTO DEL SECTOR EN GENERAL COMO DEL ENTORNO DEL LUGAR EN PARTICULAR. ANÁLISIS DE VARIOS MODELOS Y PRECEDENTES DE OTRAS CIUDADES.

ACCIÓN 2. ESTUDIAR. ESTUDIO GENERAL. ANÁLISIS DEL ESPACIO ACTUAL Y REFORMAS NECESARIAS. PROPUESTA DE VARIOS MODELOS SOSTENIBLES DE EXPLOTACIÓN, CON SU VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.

ACCIÓN 3. PROYECTAR. PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE RE-ADECUACIÓN DEL EDIFICIO Y SU ENTORNO, PARA EL MODELO QUE SE CONSIDERE MÁS FAVORABLE DE ENTRE LOS ESTUDIADOS EN LA ACCIÓN 2, A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO.

En una descripción más detallada de las acciones del estudio, encontramos el siguiente desglose.

ACCIÓN 1:

- A. Análisis del contexto social y comercial del espacio objeto de este pliego, a través de encuestas y entrevistas a los sectores afectados: específicamente, deberán consultarse -al menos- los consumidores, las empresas y comerciantes, las asociaciones vinculadas con el tema, las administraciones públicas (incluidos los centros formativos universitarios o profesionales vinculados a la hostelería y a la empresa).

- B. Análisis de DOS modelos de España y UN modelo de PORTUGAL que puedan, total o parcialmente, ser asimilables o adoptables para el fin de este estudio (sirvan como referencias no exhaustivas de mercados singulares el Mercado de San Miguel en Madrid, Mercado de la Boquería en Barcelona, etc).
- C. Desarrollo y coordinación del evento "Foro para la generación de empleo estable en la Hostelería":

Para la organización del mismo, hay que tener en cuenta que hay que mantener una estrecha colaboración de todos los agentes implicados del sector gastronómico hispano-luso, principalmente entorno TRIURBIR:

1. Empresarios/asociaciones hostelería/restauración
2. Escuelas y centros de formación hostelería/restauración (alumnos y docentes)
3. Emprendedores

El fin de este Foro es reunir a los agentes detallados anteriormente para facilitar la transferencia de conocimientos entre ellos, y así poder analizar posibles iniciativas o modelos de negocios que se podrían desarrollar en el Mercado de Ronda del Carmen para desarrollarlo como un espacio que promueva la creación de empleo o autoempleo a través del impulso de la actividad económica que allí se genere y así hacer del Mercado también un espacio permanente donde se vincule tradición y experiencia, novedad y aprendizaje.

ACCIÓN 2:

Los resultados obtenidos de los análisis realizados en la Acción 1 (A, B y C), servirán de herramientas para la elaboración del estudio de adecuación y sostenibilidad integral del espacio y la actividad.

- A. ESTUDIO SOSTENIBILIDAD DEL MODELO DE EXPLOTACIÓN. Redacción del estudio de viabilidad detallado implementando los resultados de las acciones anteriores. Se propondrán DOS modelos (sugiriéndose el más idóneo), tanto con descripción de la explotación como con el análisis económico-financiero de su rentabilidad.

- B. PREANÁLISIS EDIFICATORIO. Análisis inicial de la adecuación del espacio actual al modelo preferente. No precisa profesional competente.

ACCIÓN 3:

Redacción de un documento base para la adecuación del espacio físico al modelo identificado y propuesto como preferente. Incluirá una serie de contenidos y documentos de carácter técnico que vendrán configurados en forma de proyecto básico de edificación. El proyecto básico es un documento reglado por normativa específica; no es una herramienta para la consecución de licencias (no tiene efectos edificatorios directos) sino un auténtico estudio de viabilidad arquitectónica, en cuanto que conoce la posibilidad de que determinados usos (sobre todo los normativamente muy regulados como éste) puedan tener cabida en un espacio concreto. Esta consideración justifica por sí misma tanto la naturaleza del documento como las características de su redactor.

7.- PROYECCIÓN TRANSFRONTERIZA

El Proyecto RED_NOVA_SOSTENIBLE pertenece al Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal 2007-2013, cofinanciado con fondos FEDER, cuyo objeto es la promoción de la cooperación entre las zonas fronterizas ambos países; a su vez fue gestado como consecuencia de la existencia desde 1997 de Triurbir, una AEIE entre las localidades de Cáceres, Plasencia, Castelo Branco y Portalegre con el fin de promover el desarrollo a través del impulso de proyectos de interés común en los ámbitos social, económico y cultural.

Tener como objetivo principal promover la consolidación del espacio Triurbir y mejorar la competitividad y cooperación empresarial, así como implica que este componente sea implementado en la presente contratación.

La cooperación transfronteriza en éste ámbito, cuenta con una larga tradición y experiencia entre las localidades que conforman el territorio Triurbir, así queda demostrado en los encuentros y muestras gastronómicas que se han ido realizando a lo largo de los años, así como, más recientemente, la celebración conjunta de la Feria del Dulce Convencional.

Para continuar con la arraigada colaboración transfronterizo como mínimo se deberá involucrar a los agentes implicados en el “Foro de Hostelería” para promover una cooperación entre empresas, asociaciones y emprendedores de ambos países; así como detallar aquellos resultados que pudieran ser transferibles a las ciudades del TRIURBIR, en particular y a territorio portugués, en general y así promover el estudio como transferencia de buenas prácticas de las que puedan beneficiarse otras localidades.

8.- PERFILES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

A la vista del punto anterior nº6, se comprueba que el conjunto de labores a desarrollar implica, al menos, tres ámbitos de trabajo:

- Estudios. Estudios de agentes sobre el terreno. Análisis económico-financieros. Análisis de modelos de mercado. Acciones I A, I B, 2 A, 2 B.
- Organización de eventos. Acción I C.
- Definición de la parte física del modelo. Acción 3.

A la vista de esto, este pliego no propone una clasificación obligatoria del listado estándar de actividades, ni una clasificación de posibles participantes según la normativa vigente en contratación del Sector Público. El límite mínimo de cuantía o anualidad media establecido reglamentariamente para poder exigir acreditación de categoría es, además, superior al importe global de la licitación, por lo que tampoco por la vía de la categoría hay establecidas restricciones de participación.

Cada oferta será propuesta por un oferente de entre estos perfiles: Profesional o Empresa Consultora con solvencia y experiencia en el primer grupo de perfiles antedicho; Profesional o Empresa organizadora de eventos, para el segundo grupo; arquitecto o Empresa de arquitectura para el tercero. La organización o entidad jurídica de cada uno de ellos puede ser como profesional independiente o en sociedad o empresa especializada. Es probable que los trabajos en su totalidad no correspondan necesariamente con el perfil del oferente (téngase en cuenta que los servicios mayoritarios en este pliego corresponden al perfil del primer grupo antedicho, tipo consultoría); por ello, se deberá entonces incluir y describir una relación de participantes-colaboradores del resto de ámbitos, de forma suficiente como para

cubrir los tres indicados. Deberá acreditarse, igualmente, el conocimiento y experiencia previos en cada uno de los ámbitos antedichos específicamente, como requisito para poder participar. No será obligatoria, en todo caso, la constitución de UTEs.

La acreditación del punto anterior será realizada mediante identificación específica de cada uno de los miembros participantes o colaboradores así como del tipo y alcance de la colaboración, lo que será supervisado específicamente a lo largo del proceso posterior –si se es adjudicatario-. Este régimen tendrá valor contractual, por lo cual la ausencia comprobable de participación de entidades que se hayan referido como tales, o la presencia de colaboraciones no previstas y/o sin causa justificada, podrá ser causa de anulación de la propuesta y rescisión del contrato.

9.- DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LICITAR.

La oferta con la que cada licitador se presente en esta licitación, deberá constar en una memoria o dossier encuadrado, en formato papel y digital, y al menos 2 ejemplares completos, conforme se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, y que a nivel general se distribuye de la siguiente forma:

- **SOBRE B:** contendrá todas las partes de la propuesta que sean susceptibles de ser valoradas mediante **criterios subjetivos** de adjudicación.
- **SOBRE C:** contendrá todas las partes de la propuesta que sean susceptibles de ser valoradas mediante **criterios objetivos** de adjudicación, y además en documento aparte, se incluirá **la oferta económica**.

MEJORAS: el licitador podrá proponer cuantas mejoras estime oportunas. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado.

DESGLOSE DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN SOBRES	SOBRES	
	B	C
Mayor número de mercados españoles analizados, a partir del límite mínimo exigido en pliego técnico.		X
Mayor número de modelos futuros de explotación a partir del límite mínimo exigido en pliego técnico.		X
Incluir la supervisión de especialistas (contrastados) en la materia, tanto en el análisis de los mercados de referencia, como en el análisis de las propuestas de modelo de mercado que se formulen, y en la elección de la que se considere preferente o prioritaria.		X
Aplicación a la idoneidad general de la solución final propuesta, analizada como mejor aprovechamiento del edificio existente, mejor integración con los espacios urbanos del entorno (tanto en su faceta peatonal como en la viaria y de aparcamientos).	X	
Otras mejoras de libre propuesta por cada licitador (en aspectos no regulados en los puntos anteriores) y que tenga relación con el objeto del contrato y no estén incluidos en el mismo.	X	

Cada oferta incluirá, en una memoria sencilla, dos tipos de información:

- La primera, acreditativa del perfil de los participantes en la misma (titulaciones, experiencia previa en trabajos similares, forma jurídica) y su relación para con este trabajo (UTE, etc), así como el reparto de tareas en caso de resultar adjudicatario.
- La segunda, descriptiva de la forma en la que el oferente pretende afrontar el conjunto de los trabajos. Habrá que tener en cuenta que algunos de los contenidos escritos en este segundo punto son objeto de baremación según establezca el Pliego Administrativo, lo que quiere decir que deben estar incluidos en uno u otro de los sobres antedichos.

10.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE

Los trabajos del adjudicatario se presentarán en forma de Memoria o Estudio general, en soporte papel y CD-ROM, en formato Word, pdf y en su caso, si fuese procedente, jpg y Excel.

Cada una de las sub-acciones tendrá una descripción específica de lo que se ha hecho, los medios, los objetivos, el método, los resultados y las conclusiones obtenidas.

En el caso del "Foro", se elaborará una Memoria específica que formará parte, como el resto de documentos, del Estudio General.

En cuanto al análisis de otros modelos de mercados, se espera específicamente una descripción de los mismos, sus antecedentes, su funcionamiento, su rentabilidad, su organización funcional, su gestión y forma de adjudicación, los puntos asimilables y diferenciadores respecto del caso de Cáceres.

En cuanto a la descripción de las propuestas de modelos para Cáceres, se esperan sus características, su organización funcional, su gestión y forma de adjudicación, el análisis somero de las modificaciones físicas de edificio y entorno para adecuar éste a aquéllos, las expectativas económico-financieras, las razones para su consideración como rentable.

En cuanto a la definición física del modelo propuesto como idóneo o preferente, se esperan las características propias de un proyecto básico de edificación, según normativa vigente.

11.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Todos los derechos de autor, información confidencial, patentes, derechos de diseño, uso y explotación así como todos los demás derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza contenidos en el estudio que se genere son y seguirán siendo propiedad única y exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, quien podrá reproducirlos, editarlos o usarlos de la forma que mejor convenga a sus intereses. La información proporcionada para su elaboración estará sujeta a la confidencialidad.

En los términos anteriores, el adjudicatario conviene y se obliga a no divulgar ni utilizar a título personal o empresarial, la información recibida de Ayuntamiento ni los resultados del diseño a menos que cuente con la autorización expresa y por escrito del mismo.

La propiedad intelectual del proyecto y todos los productos generados corresponde exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de los datos y documentos obtenidos durante su desarrollo, ni realizar ningún tipo de reproducción ni explotación al margen de lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, salvo autorización escrita del Ayuntamiento de Cáceres.

El adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar a esta Administración todos los datos, cálculos y procesos y procedimientos empleados durante la elaboración en los formatos en que sea solicitado por los técnicos del Ayuntamiento.

Los datos proporcionados serán totalmente confidenciales. La empresa no podrá ceder a terceros ningún tipo de información extraída de las bases de datos que en su momento se le pudieran facilitar por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres o a través de este. Del mismo modo, la empresa no podrá utilizar estos datos para otros propósitos distintos a los de la ejecución del contrato.

12.- PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FACTURACIÓN.

Para el desarrollo de esta actuación se fija un **IMPORTE GLOBAL MÁXIMO DE 96.000 € (NOVENTA Y SEIS MIL EUROS), IVA INCLUIDO.**

Los documentos entregables serán presentados a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento, acompañados de las respectivas **facturas** (un original y dos copias) correspondientes a los gastos derivados de cada uno de dichos trabajos, que habrán de hacer referencia al **objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos correspondientes según el apartado 16 de este documento.**

En el precio máximo de licitación estarán incluidos todos los gastos necesarios para el buen desarrollo de los trabajos que se solicitan en el presente pliego, considerándose improcedentes los gastos extras derivados de estos trabajos.

Durante la realización de los trabajos objeto del contrato, el Ayuntamiento de Cáceres efectuará cuantas sugerencias y propuestas de modificación considere necesarias para el buen fin de la ejecución de todas las prestaciones.

En cumplimiento de las acciones definidas en el proyecto RED_NOVA_SOSTENIBLE la facturación se realizará en facturas independientes y en los conceptos diferenciados que a continuación se detallan:

- **Organización y coordinación Foro para la generación de empleo estable entre profesionales y formadores de la hostelería en el ámbito de TRIURBIR. ACCIÓN 1C.**
- **Todas las demás acciones podrán facturarse en una única factura como “Estudio para identificar y definir un modelo sostenible de recuperación y explotación del Mercado Ronda del Carmen como espacio permanente para la transformación y experimentación en la elaboración de productos gastronómicos y su proyección transfronteriza”, o bien emitirse una factura por cada una de las acciones que lo integran.**

Los importes de las facturas no podrán superar los siguientes límites:

- el 21'875% del importe global de adjudicación para la “Organización y coordinación Foro...”
- el 78'125% del importe global de adjudicación para el “Estudio...”

13.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de ejecución del objeto de este contrato será de **DOS MESES** a partir de la formalización del contrato, quedando en todo caso vinculado a la **entrega** de los trabajos realizados antes del **02 de diciembre de 2013** para cumplir con el periodo de elegibilidad del proyecto **RED_NOVA_SOSTENIBLE** que, en este momento, finaliza el 31 de diciembre de 2013.

14.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se realizará según se establezca en el apartado de criterios de baremación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

15.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la ejecución del contrato corresponderá a la persona física o jurídica que se designe como responsable del mismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tal efecto deberán colaborar con él, con carácter obligatorio y preferente, las distintas unidades administrativas y técnicas de este Ayuntamiento, proporcionando los datos y documentos que pudieran necesitar para la ejecución de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación, sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. Como mínimo se realizará una reunión mensual en la ciudad de Cáceres.

16.- DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.

Dado que la financiación de esta contratación tiene un origen comunitario y está sometida a riguroso criterios de publicidad, el adjudicatario tendrá en cuenta que, en cualquier actividad de difusión del proyecto, y en todo documento que elabore la empresa contratista en ejecución del contrato (estudio, facturas, memorias finales...), se seguirá las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1828/2006, del Resumen de Identidad Gráfica del POCTEP y de la Guía de Información y Publicidad del POCTEP, se hará mención

expresa del régimen de financiación con inclusión de los logotipos del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), siendo necesario que se introduzca la mención "Unión Europea", "FEDER" e "Invertimos en su futuro", el logotipo del proyecto en cuestión y del propio Ayuntamiento de Cáceres.

Del mismo modo, se hará constar la cofinanciación del FEDER en los **anuncios de licitación y adjudicación** del contrato.

17.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los interesados en completar la información relativa a esta contratación, podrán hacerlo solicitándolo a través de los correos electrónicos: rocio.camison@ayto-caceres.es / javier.sellers@ayto-caceres.es

En Cáceres, 27 de Junio de 2013



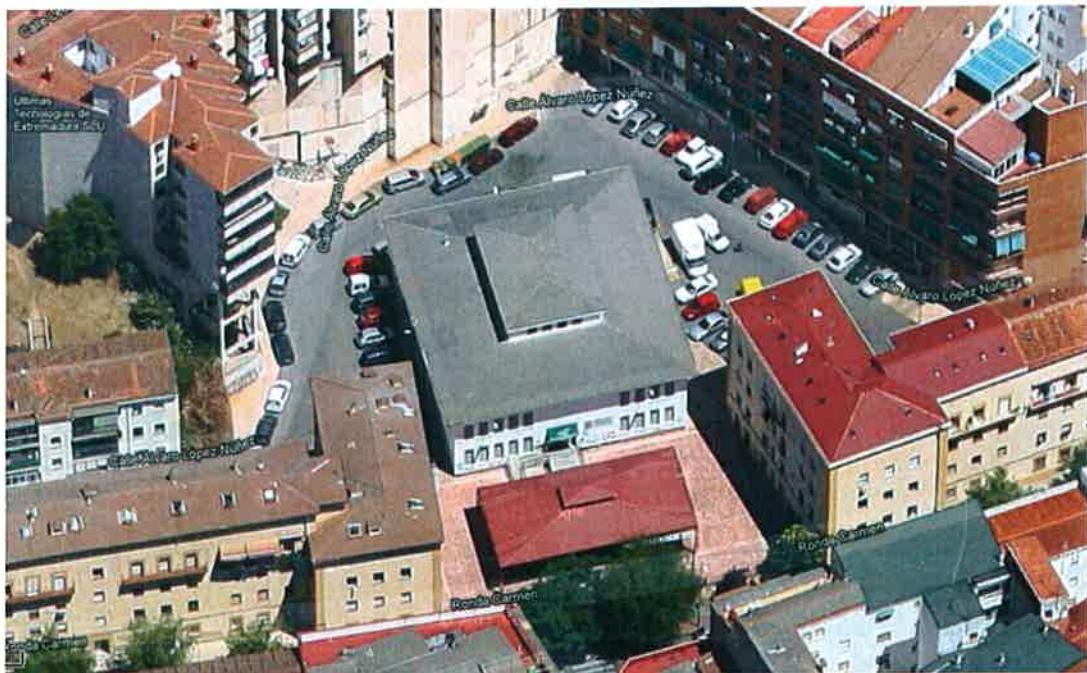
Rocio Camisón Barrera
Técnico Gestión Proy. Red Nova Sostenible

Sección Innovación.



Javier Sellers Bermejo
Resp. Técnico Sección Fondos Estratégicos

6. ANEXO I. INFORMACIÓN FOTO-CARTOGRÁFICA.



Vista aérea estado actual.



Nivel de puestos 0 (baja)



Nivel de puestos I (primera) + ático lucernario.



Los planos completos del edificio y su entorno se suministran en soporte digital, formado DWG